

## **Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

### **CONCURSO DE PRECIOS 96/2023**

#### **“Contratación del servicio de limpieza del inmueble donde funciona un Juzgado de Paz y una Sala de Mediación- Justo Daract-”**

## **1. OBJETO DEL LLAMADO**

El objeto del presente concurso es la contratación de un servicio de limpieza del inmueble en el que funciona un Juzgado de Paz y una Sala de Mediación, ubicado en la Ciudad de Justo Daract , San Luis, , detallado en el Punto 11 del presente pliego de bases y condiciones particulares.

## **2. ASPECTOS GENERALES**

### **2.1 TERMINOLOGÍA**

A los efectos de la aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

**“Contratación”** Por este procedimiento de contratación.

**“Organismo Contratante”** Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

**“Oferente”** Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

**“Oferta”** declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley.-

**“Adjudicación”** acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.-

**“Adjudicatario”** Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.-

### **3. PROCEDIMIENTO LICITATORIO**

#### **3.1. REGIMEN JURIDICO**

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

#### **3.2. SISTEMA DE GESTIÓN**

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, previa intervención de la Oficina de Recursos Humanos, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas en lo que respecta a la calidad, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego. Se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente. -

#### **3.3. NOTIFICACIONES**

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta. -

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.-

Se recomienda que las comunicaciones se realicen desde cuentas del dominio @giajsanluis.gov.ar.-

### **3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

**Las ofertas serán recepcionadas hasta el DÍA ANTERIOR del día fijado para su apertura, por mail, en la dirección de correo electrónico [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar) con copia al correo electrónico [contablevmjudicial@gmail.com](mailto:contablevmjudicial@gmail.com).**-

No serán consideradas las ofertas enviadas finalizado el plazo establecido en el párrafo precedente.-

### **3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de ofertas se realizará el día **MARTES 03 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 11 HORAS**, en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

En caso que se reciba la oferta en la casilla de mail indicada y no esté presente el representante o apoderado se realizará dicho acto mediante video conferencia.

## **4. PRESENTACION. CALIDAD DEL PROVEEDOR**

En el caso de asistir el apoderado al acto de apertura deberá acompañar poder o mandato que así lo autorice.

### **4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR**

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

#### **A. Personas Físicas:**

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de INSCRIPCIÓN AFIP.

4. Constancia de INSCRIPCIÓN en el impuesto a los INGRESOS BRUTOS.

**B. Personas jurídicas:**

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de INSCRIPCIÓN AFIP.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

## **5. DE LAS OFERTAS**

### **5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS**

La presentación de las ofertas deberá realizarse mediante correo electrónico a la dirección [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar) **con copia al correo electrónico [contablevmjudicial@gmail.com](mailto:contablevmjudicial@gmail.com)**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta a la dirección [contablevm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:contablevm@justiciasanluis.gov.ar) **con copia al correo electrónico [contablevmjudicial@gmail.com](mailto:contablevmjudicial@gmail.com)**.-

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

**“Concurso de Precios N°96/2023 – Fecha de Apertura: 03 de octubre de 2023–11hs.”**

### **5.2. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo cotizante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso.

El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.-

### **5.3. CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. **Carta de presentación**, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales (incluya casillas de mail y teléfonos de contacto); que declarara pleno conocimiento y acatamiento de todo lo establecido en la presente licitación, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización.-

2. **Oferta económica**.-

3. Documentación que acredite su personería según la cláusula particular **4.1. (CALIDAD DEL PROVEEDOR)**.-

4. **Constancia de CBU** donde se harán efectivos oportunamente los pagos.

5. **Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos públicos** de la Provincia de San Luis.-

6. **Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia**, el que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a [fiscalíadeestadosanluis@hotmail.com](mailto:fiscalíadeestadosanluis@hotmail.com), adjuntando fotocopia de DNI (Personas Humanas) o Constancia CUIT (Personas Jurídicas) y el comprobante de pago de

un sellado provincial de \$1000.-

7. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-

Rechazo de todas las ofertas: El Poder Judicial de la Provincia de San Luis, se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas cuando no haya competencia efectiva, cuando las ofertas no respondan esencialmente a lo solicitado o resulten inconvenientes a los intereses del Poder Judicial, dicho rechazo no dará derecho a reclamo, ni indemnización, ni compensación alguna. -

## **6. PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO**

Si el adjudicatario no cumpliera con la prestación del servicio, total o parcialmente, la Oficina Contable efectuará la intimación mediante carta documento fijando un plazo perentorio de cinco (5) días para el caso, vencido el término se aplicará el artículo relativo a incumplimiento del Pliego de Condiciones Generales. (ARTÍCULO 30°. - INCUMPLIMIENTO). -

## **7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar del presente llamado es hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles antes de la fecha y hora de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, por mail a [comprasvm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:comprasvm@justiciasanluis.gov.ar) con copia a [contablevmjudicial@gmail.com](mailto:contablevmjudicial@gmail.com)

## **8. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES**

Todos los requerimientos objeto de este proceso y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas. Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego. -

## **9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Se adjudicará a aquel proveedor que efectuó la oferta más conveniente para la administración, considerando precio, calidad del producto y/o servicio, antecedentes y la idoneidad del oferente.

A los efectos de la adjudicación, el precio de la oferta será uno de los elementos a tomarse en consideración, más no será determinante. La administración no quedara obligada a adjudicar en base a la oferta de menor precio, sino a la que, del estudio que se realizare sobre el conjunto de elementos y valores que componen la documentación requerida, resulte como la más conveniente.

La adjudicación se realizará por renglón o por la totalidad de lo licitado, según sea más conveniente. Las decisiones que adopte el Poder Judicial de la Provincia de San Luis en tal sentido serán a su discrecional criterio, inapelables e irrecurribles.

## **10. FORMA DE COTIZAR**

La propuesta económica debe ser formulada en pesos argentinos y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán

propuestas en moneda distinta. No se aceptarán las ofertas que condicionen la cantidad solicitada en cada ítem.

**Deberá ofertarse a renglón completo, cotizando el valor unitario MENSUAL y total ANUAL de los servicios, expresado en PESOS ARGENTINOS.**

Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.

El Oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

Los oferentes podrán anexar archivos de especificaciones técnicas y toda información que consideren oportuna para aclarar o fundamentar la respuesta y/o propuesta. -

En todos los casos, dentro del precio presupuestado quedarán comprendidos todos los gastos de explotación y mantenimiento del trabajo que realice la persona Adjudicataria, incluyendo mano de obra, equipos, su provisión y reparación y/o mantenimiento en general, gastos de traslado, fletes, patentes, seguros, sueldos, cargas sociales, licencias y demás obligaciones impuestas por las leyes nacionales, provinciales y/o municipales en materia impositiva, mejoras o tasas de servicios, previsionales, laborales y convenios colectivos del personal dependiente, ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, SUJETO EXENTO.-

## **11. ELEMENTOS A COTIZAR**

ITEM	CANTIDAD	ARTICULO
1	12	<p><b>Servicio de limpieza general e integral, interno y externo, del inmueble ubicado en Entre Ríos 553 de la Ciudad de Justo Daract, Provincia de San Luis, que consta de dos (2) salas de mediación, un (1) despacho de juez, una (1) cocina, un (1) baño, , una (1) mesa de entrada, una (1) sala de espera, una (1) cochera, patio grande y frente con césped y vereda perimetral.</b></p> <p><b>Vigencia: 12 meses.-</b></p>

**LAS TAREAS ESPECIFICADAS SE PRESTARAN DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- Servicio de limpieza dentro del edificio (incluye vidrios y pisos): limpieza general e integral, desinfección y recolección de residuos, se realizará dos veces por semana.
- Servicio de limpieza de espacios verdes (patio interno, frente y vereda): limpieza general e integral, desinfección y recolección de residuos, se realizará dos veces por semana.
- Desmalezado en espacios verdes (incluye corte de pasto y poda de árboles), recolección y retiro de restos orgánicos, se realizará una vez por mes, salvo en época estival (de diciembre a marzo), en que se realizarán dos veces al mes.

Todos los insumos y equipos necesarios para la prestación del servicio serán a cargo del CONTRATADO.

**VISITA DE INMUEBLE**

Deberá coordinarse visita de los oferentes con la Responsable del Juzgado de Paz con asiento en la Ciudad de Justo Daract, al correo electrónico [olgapereyra@justiciasanluis.gov.ar](mailto:olgapereyra@justiciasanluis.gov.ar)

Se aclara que la visita no es obligatoria y en el caso de que el proponente no la realice, no podrá posteriormente alegar desconocimiento de las características y el estado del inmueble. En todo caso la visita es por cuenta y riesgo del oferente.

### **PLAZO DE CONTRATACIÓN**

El contrato tendrá una vigencia de (12) doce meses. Cualquiera de las partes podrá rescindirlo sin expresión de causa, debiendo pre avisar a la otra parte con sesenta días de anticipación, sin que esto genere derecho a indemnización alguna.-

### **12. FACTURACION Y PAGO.**

La empresa adjudicataria presentará las facturas y los seguros correspondientes del personal a ingresar, a mes vencido, por mail a [contablevm@justiciasanluis.gov.ar](mailto:contablevm@justiciasanluis.gov.ar), consignando en la misma el número de Concurso y el número de expediente correspondiente, el concepto, periodo mensual y la Dependencia en que se prestó el servicio.-

El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles administrativos contados desde la fecha de conformación de las facturas por las respectivas Responsables del Juzgado de Paz y de la Sala de Mediación, según corresponda.

En el caso de poseer CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN o EXENCIÓN presentarlos conjuntamente con la factura.

No se efectuarán pagos parciales, el pago se realizará a renglón completo.